

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Nota. N 09/10. adjuntando Declaración CD. N:
001/10 y 002/10.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 310

26-03-10

HORA: 10:30

FIRMA: *[Signature]*



NOTA Nº 09 /2010
LETRA: C.D. -----
REFERENTE: EXPTES. 155/2007

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

26 MAR 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 023 Hs. FIRMA

USHUAIA, 25 MAR 2010

SEÑORES LEGISLADORES:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitir adjunto Declaracion CD Nº 001 /2010 y Nº 002 / 2010, dadas en Sesion Especial de fecha 15 de marzo de 2010.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

A LOS SEÑORES
LEGISLADORES DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AELIAS
S / D

Ushuaia, 26/03/2010.
Exo Sec. Legislativo.

Dr. MANUEL RAIMBALET
Legislador
Vicepresidencia #
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, ante el Gobierno de la Provincia, como Cuerpo de Concejales y como representante de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, nuestro más enérgico rechazo a cualquier intento, tratamiento y/o medida de reducción en la coparticipación de los municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- REAFIRMAR, el ejercicio de la plena autonomía financiera, económica, política, administrativa e institucional de los municipios, consagrada en los Artículos 5º y 123 de la Constitución Nacional; el Artículo 169 de la Constitución Provincial y en plenitud nuestra Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Señora Gobernadora una audiencia a la mayor brevedad posible, a efectos de tratar el tema mencionado.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

DECLARACIÓN CD Nº 001 /2010.-
DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 16/03/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*



ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, ante la Legislatura Provincial, como Cuerpo de Concejales y como representante de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, nuestro más enérgico rechazo a cualquier intento, tratamiento y/o medida de reducción en la coparticipación de los municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- REAFIRMAR, el ejercicio de la plena autonomía financiera, económica, política, administrativa e institucional de los municipios, consagrada en los Artículos 5º y 123 de la Constitución Nacional; el Artículo 169 de la Constitución Provincial y en plenitud nuestra Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial una audiencia a la mayor brevedad posible, a efectos de tratar el tema mencionado.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

DECLARACIÓN CD Nº 002 /2010.-
DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 16/03/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darlén DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA